



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0108-2022-AGADMCH
Administración 2019-2023

APROBACIÓN DE PLIEGO Y AUTORIZACION DE INICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022.

Lic. Walter Narváz Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende *“Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: *“Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”*

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa *“(…) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*.



Que, el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”*

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: *“Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”*

Que, El 20 de enero de 2022 mediante Oficio No.009-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH, presenta el informe técnico de factibilidad para reutilización de los neumáticos como base para reencauche.

Que, El 24 de enero de 2022 mediante Oficio No.012-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH dirigido al Lic. Benjamín Ordoñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES GAD MCH en el cual “solicita se extienda un certificado de existencia de neumáticos que se encuentran en stock en bodega para los vehículos livianos, pesados y maquinaria, necesarios para el proceso de adquisición de neumáticos”

Que, El 28 de enero de 2022 mediante Oficio No.016-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH dirigido a la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS mediante el cual “solicita se extienda la certificación PAC y verificación CATE para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022”

Que, el 28 de enero del 2022, los Ingenieros Pablo Landeta, MAESTRO MECÁNICO TMM, Ing. Manuel Yulán Zavala, DIRECTOR DE OO.PP.MM Administrador de vehículos pesados y maquinaria, Abg. Cristian Cantos, JEFE DE TALENTO HUMANO (Administrador de vehículos pesados y maquinaria) emiten el Informe de Necesidad para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022”.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

SINDICATURA



Que, El 08 de febrero de 2022 el Lic. Benjamín Ordoñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI emite el CERTIFICADO DE ATOCK DE BODEGA.

Que, el 28 de marzo del 2022, los Ingenieros Pablo Landeta, MAESTRO MECÁNICO TMM, Ing. Manuel Yulán Zavala, DIRECTOR DE OO.PP.MM Administrador de vehículos pesados y maquinaria, Abg. Cristian Cantos, JEFE DE TALENTO HUMANO (Administrador de vehículos pesados y maquinaria) emiten las especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022”

Que, El 10 de marzo de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 011-2022 para el proceso de: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022. NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico los siguientes bienes: NEUMÁTICO 11:00-R20 150/146K; NEUMÁTICO 11:00-R20 152/147J; NEUMÁTICO 12:00-R20 154/150J; NEUMÁTICO 12:00-R20 154/150K; NEUMÁTICO 90/90-21.

Que, El 10 de marzo de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 019-2022 en la cual consta “informo que SI existe la partida presupuestaria N 730813 – 530813; mas no el objeto de contratación y monto a ejecutarse ... con el objeto de contratación a realizarse: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022. Mediante proceso por Catálogo electrónico y subasta inversa electrónica”

Que, El 25 de febrero de 2022 mediante Oficio No.053-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH dirigido al Arquitecto Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROPS DEL GAD MUNICIPAL mediante el cual solicita “se emita la certificación POA necesario para el proceso de contratación que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022”

Que, El 03 de marzo de 2022, mediante Oficio N°: 069-2022-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, emite la CERTIFICACIÓN POA para la realización de la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 03 de marzo de 2022 el Ing. Pablo Landeta MAESTRO MECANICO TMM GADMCH y la Ing. Blanca Shinin T PROVEEDORA DEL GADMCH (E), suscriben el Presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022.

Que, el 08 de marzo del 2022 mediante Oficio No.055-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH dirigido a la Ing. Gabriela Rivera DIRECTOR FINANCIERO mediante el cual solicita “se emita la certificación presupuestaria. para el proceso de contratación por subasta inversa electrónica que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el 09 de Marzo del 2022 mediante Oficio No. JF-GADMCH-0153-2022 la Ing. Gabriela Rivera D, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 157, bajo la partida presupuestaria N° 5.3.08.13 Función 1.1.1; 7.3.08.13 Función 2.4.1-3.5.1-3.5.4-4.1.1-4.2.1 denominada: Repuestos y Accesorios.

Que el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH suscribe el Informe de Viabilidad para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022.

Que mediante correo electrónico y oficio N° 118-JA-GADMCH-2022 de fecha 10 de marzo del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas dirigido a la Máxima Autoridad solicita: “la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022”

Que mediante Resolución administrativa N. 069-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 14 de marzo del 2022, en su parte pertinente menciona Artículo 1.- AUTORIZAR la reforma al Planificación Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022.

Que, El 11 de marzo de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 035-2022 en la cual consta “informo que SI existe la partida presupuestaria N 530813 - 730813; cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022. Mediante proceso de subasta inversa electrónica”

Que mediante oficio N.º-132-JA-GADMCH del 23 de marzo de 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022”, con sumilla de la máxima autoridad “Administrativo Autorizado”.

Que, mediante correo electrónico y oficio N° 152-JA-GADMCH-2022 de fecha 06 de abril del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-03-2022 para la: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022; las partidas presupuestarias: 5.3.08.13 función 1.1.1; 7.3.08.13 función 2.4.1-3.5.1-3.5.4-4.1.1-4.2.1. Con este este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código SIE-GADMCH-03-2022 para la: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022, bajo la certificación presupuestaria 157” con sumilla del Alcalde del cantón Chunchi: “ADMINISTRATIVO, JURÍDICO RESOLUCIÓN.”

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.



RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el pliego de contratación N° SIE-GADMCH-03-2022 para la: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022”, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Artículo 2.- DELEGAR para el desarrollo del proceso hasta la emisión del Informe de Resultados a los siguientes funcionarios:

- Ing. Manuel Yulán, Director de OO.PP.MM
- Abg. Cristian Cantos, Jefe de Talento Humano

Artículo 3.- DISPONER la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Unidad Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 11 días del mes de abril de 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Sindico: